Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2019

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL ID N° 362.991

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Lic. MARÍA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, en su carácter de Directora General de la DINCAP, designada por Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, denominada en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte, y por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA, con RUC N° 80002091-0** representado en este acto por el Señor **Abg. FRANCISCO AGUILERA**, con Cédula de Identidad N° 364.799, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"** denominado en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente "PARTE", acuerdan suscribir la **ADENDA N° 01** al Contrato N° 02/2019, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS CON CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 362.991, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2019,** en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), regido por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

ANTECEDENTES.

En fecha 17 de mayo de 2019, fue suscripto el Contrato N° 02/2019 entre la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI) y el representante de la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA, por un monto total de G. 66.300.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Trescientos Mil) IVA Incluido.----------

Por Resolución MAG N° 363 de fecha 13 de mayo de 2020, se autorizó la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 02/2019, por un monto total de G. 10.488.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil).-

BASE LEGAL:

Se establece que el CONTRATO N° 02/2019 y la presente ADENDA N° 01 se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.----------

OBJETO:

Ampliar el plazo contractual y el monto total contratado, a fin de proseguir con la cobertura de seguro de vehículos del Proyecto Paraguay Inclusivo hasta el 17 de julio de 2020.----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Las partes acuerdan modificar el CONTRATO N° 02/2019 en la Cláusula Quinta – PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS, quedando redactado de la siguiente manera:

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Monto Total del Contrato N° 02/2019	Ampliación del 20 % FF. 20	Total del Contrato con Adenda	Ampliación de Plazo
G. 66.300.000	10.488.000	76.788.000	17/07/2020

						ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA ASEPASA	
N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Costo 20% Ampliación IVA Incluido
1	84131503-001	Seguro de Vehículos Mitsubishi (L200 D/C 4x4 GL Turbo Logo 1405 –Chapa 980	Unidad	Evento	1	4.800.000	960.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículo FORD RANGER Logo 1451 – Chapa BTL 184	Unidad	Evento	1	4.800.000	960.000
3	84131503-001	Seguro de Vehículo FORD RANGER Logo 1453 – Chapa BTL 185	Unidad	Evento	1	4.800.000	960.000
4	84131503-001	Seguro de Vehículo FORD RANGER Logo 1454 – Chapa BTL 186	Unidad	Evento	1	4.800.000	960.000
5	84131503-001	Seguro de Vehículo FORD RANGER Logo 1452 – Chapa BTL 188	Unidad	Evento	1	4.800.000	960.000
6	84131503-001	Seguro de Vehículo FORD RANGER Logo 1450 – Chapa BTL 189	Unidad	Evento	1	4.800.000	960.000
7	84131503-001	Seguro de Vehículos NISSAN FRONTIER Logo 1449 – Chapa PHD 269	Unidad	Evento	1	4.620.000	924.000
8	84131503-001	Seguro de Vehículos NISSAN PATROL Logo 1110 – Chapa S/D	Unidad	Evento	1	4.620.000	924.000
9	84131503-001	Seguro de Vehículos NISSAN FRONTIER Logo 1491 – Chapa HFG 074	Unidad	Evento	1	3.600.000	720.000
10	84131503-001	Seguro de Vehículos NISSAN FRONTIER Logo 1492 – Chapa HFG 075	Unidad	Evento	1	3.600.000	720.000
11	84131503-001	Seguro de Vehículos NISSAN FRONTIER Logo 1493 – Chapa HFG 322	Unidad	Evento	1	3.600.000	720.000
12	84131503-001	Seguro de Vehículos NISSAN FRONTIER Logo 1494 – Chapa HFG 319	Unidad	Evento	1	3.600.000	720.000
TOTAL AMPLIACION: GUARANÍES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (IVA INCLUIDO)							10.488.000

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma: 100% del monto de la adenda, una vez obtenido el código de contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El pago será efectuado en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios prestados; vía acreditación en la cuenta corriente o caja de ahorro que el proveedor deberá habilitar en un banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 Y Nº 10.430/07, de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. María E. María Vysokolán
Directora General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI); en la misma deberá constar el número de Contrato; Adenda y Resolución correspondiente, adjuntado los siguientes documentos:

- Factura de Crédito Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Ultimo pago de IVA precedente a la factura de crédito,
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto en Instituto de Previsión Social (IPS) , Vigente

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/2007.

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 02/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de MAYO de 2020.

Por el Proveedor:

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Firmado por: _____

ABG. FRANCISCO AGUILERA

Presidente ASEPASA

Por la Contratante:

Firmado por: _____

LIC. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN

Directora General DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.